GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

ONESVIE

Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructura y Edificaciones

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

ACTA DE APROBACION INFORME PRELIMINAR PERICIAL

APROBACION DE INFORME PRELIMINAR DE OFERTAS TÉCNICAS PROCESO DE: COMPARACIÓN DE PRECIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE READECUACIÓN DE ESPACIOS ÚTILES EN LA SEDE CENTRAL
Referencia No.: ONESVIE-CCC-CP-2022-0002

En el salón de reuniones de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (ONESVIE), ubicado en la Ave. Ortega y Gasset, Esq. Pepillo Salcedo, Plaza de la Salud, Edificio Comisión Nacional de Emergencias (Defensa Civil), 1er. Nivel, Ens. La Fe, Santo Domingo, República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día cinco (5) del mes de septiembre del 2022, se reunieron los miembros del **Comité de Compras y Contrataciones** de la institución, señores: **Jose Salvador Velásquez,** Sub-Director de la **Onesvie** y *Presidente* del Comité de Compras y Contrataciones designado en representación del *Director General*; **Johanny Hernández,** *Encargada Administrativa y Financiera y miembro*; y **Vanessa Garcia Taveras,** *Asesora Legal y miembro.* No estuvieron presente los señores **Alexi O. Naut Silfa,** *Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información y* **Fausto Alberto Estévez Rojas,** *Encargado de Planificación y Desarrollo y miembro.* Esta reunión se realiza a fines de aprobar el **Informe Preliminar de Ofertas Técnicas proceso de comparación de precios para la contratación de readecuación de espacios útiles en la sede central,** No. ONESVIE-CCC-CP-2022-0002.

AGENDA

1. **CONOCER y APROBAR** el informe Preliminar de ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios para la Contratación de Readecuación de Espacios Útiles en la Sede Central, referencia No. **ONESVIE-CCC-CP-2022-0002.**

CONSIDERANDO: (1º) Que en fecha once (11) de mayo del año dos mil veintidós (2022), la encargada Administrativa y Financiera emitió un requerimiento para la **contratación de los trabajos de readecuación de los espacios útiles en la sede central,** con el objetivo de optimizar las áreas disponibles y mejorar su funcionabilidad a la **Dirección General** de la **ONESVIE** con el oficio DAF-0012-2022.

CONSIDERANDO (2): Que el presupuesto del procedimiento tiene un monto aproximado y/o contemplado de **RD$1,236,315.01**, según consta en la Certificación de Apropiación Presupuestaria de fecha tres (3) del mes de agosto del dos mil veintidós (2022), comprobándose que dispone de la debida apropiación de fondos para dar inicio al conocimiento del expediente.

CONSIDERANDO (3): Que según el artículo 17 y su párrafo I de la Ley No. 340-06 y su posterior modificación: "Para determinar la modalidad de selección a aplicar en los procesos de contratación se utilizarán los umbrales topes (...) 1) La modalidad de comparación de precios será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al estimado de la obra, bien o servicio a contratar."

CONSIDERANDO (4): Que mediante la Resolución No. PNP 01/2022. de fecha 03 del mes de enero del año 2022, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, se fijan los valores para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en las contrataciones de bienes, servicios y obras durante el ejercicio correspondiente al año 2022.

CONSIDERANDO (5): Que el artículo 58 de la Resolución 543-12 del 6 de septiembre del 2012, establece que, en el caso de las contrataciones de obras por montos inferiores al umbral mínimo establecido para la comparación de precios, deberá utilizarse el procedimiento por comparación de precios.

CONSIDERANDO (6): Que en tal virtud, y verificando que el objeto del presente procedimiento y el monto por el cual será llevado a cabo el proceso y que el mismo ha sido reservado para tales fines, se determina que el procedimiento que corresponde es el de obra por COMPARACION DE PRECIO, de acuerdo al referido artículo de dicha Resolución No. 543-12.

CONSIDERANDO (7): Que el artículo 20 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone: "El pliego de condiciones proporcionará toda la información necesaria relacionada con el objeto y el proceso de la contratación, para que el interesado pueda preparar su propuesta"

CONSIDERANDO (8): Que el Comité de Compras y Contrataciones debidamente conformado tiene bajo su responsabilidad revisar y aprobar los Pliegos de Condiciones Específicas, por lo que procedió en consecuencia aprobando dicho documento y sus adjuntos, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto.

CONSIDERANDO (9): Que, de acuerdo con el Manual de Procedimientos, "El Comité de Compras y Contrataciones mediante acto administrativo, aprueba las especificaciones técnicas (...), cronograma de actividades y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la elaboración de la convocatoria y las invitaciones a los fines de que la remita a la Máxima Autoridad Ejecutiva para fines de firma"

VISTO: El borrador del Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento: **Contratación para la Readecuación de Espacios útiles en la Sede Central.**

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: la Resolución No. PNP 01/2022, de fecha 03 del mes de enero del año 2022 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas

VISTO: El Manual de Procedimientos, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTO: Certificado de Apropiación Presupuestaria, emitida por la Dirección Administrativa-Financiera de la Oficina Nacional de Evaluación Sísmica y Vulnerabilidad de Infraestructuras y Edificaciones (ONESVIE).

RESUELVE:

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006), el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañaban el expediente presentado, por **mayoría absoluta de votos**, decide **adoptar y emitir** las siguientes **resolución**:

PRIMERO: (1) ***APRUEBA*** el Informe Preliminar de ofertas técnicas del procedimiento de selección mediante Comparación De Precios para la contratación de **Readecuación de los espacios útiles en la Sede Central.**

SEGUNDO: (2) ***APRUEBA*** el Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento por Comparación De Precios Por Obras No. **ONESVIE-CCC-CP-2022-0002**, para llevar a cabo la **readecuación de los espacios útiles en la sede central.**

TERCERO: (3) ***AUTORIZA*** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a continuar con la instrucción del procedimiento conforme la normativa y el Manual de Procedimientos elaborado por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Concluidas las aprobaciones, se dio por terminada la sesión siendo las diez horas y treinta minutos meridiano (10:30 a.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad su contenido.

José Salvador Velázquez Fernández
Presidente del Comité

Johanny Hernández
Miembro

Fausto Alberto Estévez Rojas
Miembro
AUSENTE

Vanessa Garcia Taveras
Asesora Legal y Miembro

Alexi O. Naut Silfa
Miembro
AUSENTE